

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

Exp. Nº 0400- 3758-2018.-

DECRETO N° SALVADOR DE JUJUY.

6860

<u>-G</u>

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el señor Director de la Unidad 22 del Servicio Penitenciario Federal (Cárcel Federal de Jujuy -U.22), Alcaide My. Alejandro E. González.

Que a través de la misma informa que el día 16 de Julio del año en curso se celebra el "Día del Servicio Penitenciario Federal" y, consecuentemente, se desarrollarán en esta Ciudad los actos protocolares y desfile conmemorativos de rigor;

Que de los mismos tomarán activa participación delegaciones de la fuerza de seguridad de esta Provincia, como así de las Provincias de: Salta y Santiago del Estero;

Que la celebración en cuestión tiene por objeto rendir homenaje a los hombres y mujeres que desempeñan tan noble y especial profesión, con su entrega personal y permanente por la Institución; llevando adelante una doble misión: la de asegurar, y la otra eminentemente social: la de reeducar y rehabilitar a personas privadas de su libertad. Lo cual torna singular y compleja la labor, incesante en sus obligaciones, como múltiples y variados los requerimientos de los internos, sus familiares, órganos judiciales, organismos públicos y privados;

Que la exigencia de esta tarea solo acepta hombres con una especial fortaleza, con una aptitud personal y profesional que importa llevar una armadura de acero interior para conservar el equilibrio físico y emocional soportando los diarios y constantes embates de la profesión, la que lo lleva al compromiso de cumplir la misión;

Que el Servicio Penitenciario Federal, al igual que los Servicios Provinciales, esta sostenido en el esfuerzo de todos sus actores: celadores, centinelas, custodias, jefes de turno, oficiales de servicio, profesionales, oficinistas, docentes, maestros de taller, y directores internos, pues no conocen descanso en esa función a la que se entregan con fervor y aptitud profesional;

Que conforme lo expresado, y a los fines de otorgar trascendencia al evento, se entiende pertinente declarar de Interés Provincial el mismo;

Por ello,

CL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Decláranse de Interés Provincial los actos protocolares, y desfile conmemorativo, por el "DIA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL" organizado por la Unidad 22 del Servicio Penitenciario Federal (Cárcel Federal de Jujuy -U.22), y a desarrollarse en esta Ciudad el día 16 de Julio de 2018, a tenor de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Registrese, tome razón Fiscalía de Estado, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a conocimiento de la Dirección Provincial de Relaciones

úplicas y Audiencias. Fecho, archívese

BABRIEL REINATOO CRUZ

OSCAP COSTIN PERASSI Riputo de Gobieros y Indikis

CIN GENERALITY IN THE

y ecountour